IMAGEN

REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Provincial de Chepén

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°140 -2023-MPCH

Chepén, 06 MAR. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN:

VISTO:

Que, con INFORME N° 098-2023-MPCH-GDH/SGPCYSC de fecha 01 de marzo de 2023, la Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Chepén, solicita modificar el Anexo de la Resolución de Alcaldía n° 102-2023-MPCH, de fecha 15 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, conforme a la Ordenanza Municipal n° 17-2019-MPCH, de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprobó el Reglamento que norma la Organización y Funciones de las Agencias Municipales del Gobierno Municipal de la Provincia de Chepén.

Que, a su vez el artículo 1° de la Ordenanza Municipal n° 17-2019-MPCH, prescribe que las Agencias Municipales, son Órganos representativos Desconcentrados, creados por el Concejo Municipal Provincial con el objeto de promover el desarrollo social y el crecimiento económico con sostenibilidad, equidad y libertad, atacando la exclusión social que afecta las zonas en situación de pobreza y vulnerabilidad de nuestra provincia (...) Los Agentes Municipales como entes de representación de la autoridad municipal provincial apoyan al titular de la municipalidad, supervisando la correcta prestación de los servicios públicos en cada localidad y orientan a los vecinos acerca de los servicios administrativos y públicos que brinda el Gobierno Local.

Que, el artículo 8 de la ordenanza citada, preceptúa: La creación de la Agencia Municipal será aprobada en Sesión de Concejo Municipal y los integrantes de la misma, como son; Agente Municipal, Secretario Municipal y Promotores Municipales, serán designados por el Alcalde provincial mediante Resolución de Alcaldía siendo que elegirá una de las ternas propuestas por los ciudadanos por un periodo de 02 años (...).

Que, la segunda disposición complementaria de la O.M n° 017-2019-MPCH, estipula que los ciudadanos en Asamblea Extraordinaria elegirán a quienes conformarán las tres propuestas, quedando constituida una terna de expedientes, que se prestaran a alcaldía municipal en fin de ser designada una de ellas.

Que, bajo ese contexto mediante Resolución de Alcaldía n° 102-2023-MPCH , de fecha 15 de febrero de 2023, se resolvió APROBAR el Cronograma de Designación e Instalación de los Agentes Municipales del distrito de Chepén, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Que, con INFORME N° 098-2023-MPCH-GDH/SGPCYSC de fecha 01 de marzo de 2023, la Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Chepén, solicita modificar el Anexo de la Resolución de Alcaldía n° 102-2023-MPCH, de fecha 15 de febrero de 2023, sobre cronograma de designación e instalación de los Agentes municipales del distrito de Chepén, conforme al anexo adjunto.

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **MODIFICAR** el anexo de la Resolución de Alcaldía n° 102-2023-MPCH, de fecha 15 de febrero de 2023, sobre el **CRONOGRAMA DE DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS AGENTES MUNICIPALES** del distrito de Chepén, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **HACER DE CONOCIMIENTO** a las áreas competentes para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Provincial de Chepén

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°140 -2023-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° ALCALDÍA CHEPÉN

ANEXO I

CRONOGRAMA DE DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS AGENTES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHEPÉN.

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
06 de marzo	Convocatoria para presentar Ternas, para ocupar cargos de Agentes Municipal e integrantes.	Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chepén.
Del 08 al 10 de marzo	Inicio de publicación y difusión de la CONVOCATORIA para Agentes Municipales.	Imagen Institucional y Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios
12 de marzo	Asamblea Pública extraordinaria de moradores, para elegir a las ternas propuestas.	Pobladores de los AAHH
Del 13 al 15 de marzo	Inscripción de Ternas para Agentes Municipales en la Unidad de Trámite Documentario.	Municipalidad Provincial de Chepén.
16 de marzo	Evaluación de expedientes presentados por las Ternas	Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios.
Del 17 al 20 de marzo	Plazo para subsanación de observaciones de los expedientes presentados	Subgerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios.
22 de marzo	Publicación de las Ternas hábiles, (Portal Institucional – Redes Sociales).	Imagen Institucional
24 de marzo	Designación de los Agentes Municipales, Secretario y Promotores.	Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chepén
31 de marzo	Entrega de Resolución, Credenciales y Juramentación a los integrantes de las Ternas designadas.	Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chepén